



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

191

Resolución de la consejera de Familia y Servicios Sociales de día 5 de enero de 2015, por la cual cesa como personal eventual el adjunto de comunicación de la Consejería de Familia y Servicios Sociales

El artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone en el punto 1 que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, lugares de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

El punto 3 del artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se deben publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en caso alguno, derecho a indemnización.

En fecha 25 de agosto de 2014, el señor Francisco Pablo Díaz Carranza fue nombrado personal eventual de esta Consejería en el puesto de trabajo de Adjunto/a de Comunicación.

De acuerdo con todo lo expuesto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Disponer el cese del señor Francisco Pablo Díaz Carranza, con DNI núm. 43169487-M como personal eventual de la Consejería de Familia y Servicios Sociales con efectos de día 6 de enero de 2015, en el puesto de trabajo de Adjunto de Comunicación de la Consejería de Familia y Servicios Sociales.

Segundo. Ordenar la publicación de este cese en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 5 de enero de 2015

La consejera de Familia y Servicios Sociales
Sandra Fernández Herranz

